Informe de supervisión No. 002

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 31 Diciembre 2019

Brigadier General
YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ
Directora Administrativa y Financiera
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión al contrato de interventoría No. 002

Me permito presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al mes de Noviembre, en el cual se detalla el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las funciones establecidas en el Capítulo XII Supervisión/Interventoría de la Resolución No. 00090 de 2018, así:

Comunicación Oficial o acto administrativo de nombramiento del supervisor No.S-2019-036880DIRAF de fecha 06/11/2019.

Periodicidad Establecida del informe: Mensual
No. de informes a presentar: Uno (01) No. de informes presentados e ingresados a SECOP II: Dos

Objeto del Contrato: PN DIRAF No. 06-3-10141-19

Contratista: MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S.

Representante Legal: CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO

Valor Contrato: $ 1.746.778.571,00

Fecha de Inicio: 06/11/2019

Fecha Terminación: 23/07/2022

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "CAPÍTULO XII Supervisión/Interventoría", ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia compra eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describen los avances y actuaciones en el proyecto:

1.1 Acciones adelantadas:

El contrato de Interventoría **06-3-10141-19 de 2019** está siendo ejercido mediante la aplicación del Plan de calidad de la firma **MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S**. adaptado al presente proyecto, además de las especificaciones Técnicas

transmitidas por **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – DIRAF - PONAL** y acorde a los pliegos de condiciones y al contrato suscrito, garantizando así el control Técnico, Administrativo, Financiero, Legal y Ambiental de las actividades a realizar durante la ejecución del contrato de obra.

Mediante comunicación M&R-420-009-2019 del 05 de diciembre de 2019, la interventoría informó al contratista las observaciones a los planes de SST, Calidad y ambiental. El contratista mediante comunicación A&M- DIRAF-028 del 26 de diciembre de 2019, dio respuesta a las observaciones, la cual se encuentra en revisión por parte de interventoría.

Durante el período la interventoría se realizó control topográfico, a los volúmenes de excavación mecánica y rellenos. Los equipos empleados se encuentran con certificado de calibración vigente.

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA FIRMA INTERVENTORA.

2.1 Periodo del informe

Desde	06/12/2019	Hasta	31/12/2019

2.2 Observaciones y Recomendaciones

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
La Interventoría debe ejercer el debido control de la obra que garantice el cumplimiento del objeto a través de las funciones gerenciales de: planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación.	SI	La firma interventora ha realizado el debido control en el seguimiento de las actividades realizadas por el contratista de obra, informando mediante informe mensual y porcentaje de avance programado vs ejecutado, soportado con fotografías semanales.
El contratista deberá suscribir el Acta de inicio de obra, una vez aprobada la Garantía Única.	SI	Se realizó con fecha del 06/11/2019
Velar por el correcto desarrollo de los trabajos a ejecutar, de acuerdo a planos aprobados, especificaciones, cantidades de obra y precios establecidos en el contrato de obra, así como el cumplimiento de normas de calidad, seguridad, economía y aspectos ambientales, el estricto cumplimiento del programa de trabajo y someter a consideración del supervisor las modificaciones que por razones de orden técnico o por naturaleza de la obra fueran necesarias.	SI	Frente a este aspecto las inquietudes o aspectos técnicos generados en el desarrollo de la obra, fueron debidamente consultados con la consultoría e interventoría del proyecto a través de la supervisión de esta fase, mediante correos electrónicos con el fin de agilizar y dinamizar las actividades de ejecución de obra.
Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones públicas o privadas que permitan desarrollar sin oposición las obras y dotación requeridas.	SI	
Revisar los diseños, presupuesto detallado de obra y dotación, las especificaciones técnicas, programación y los correspondientes análisis de	SI	Esta en desarrollo

precios unitarios, presentando las observaciones a que haya lugar al contratista y al supervisor del contrato, acompañando las observaciones del estudio técnico correspondiente y someterlos a aprobación de la entidad.		
Resolver en forma oportuna las consultas que le formulen el supervisor y contratista, haciendo las observaciones por escrito, con copia al área de contratación de la entidad.	**SI**	
Inspeccionar de manera permanente las obras y dotación que ejecute el contratista durante la ejecución del contrato de obra	**SI**	A la fecha se están adelantando estas labores
Inspeccionar permanentemente los materiales que se utilicen en la obra y dotación rechazando los que no se ajusten a las especificaciones técnicas dadas	**SI**	A la fecha se están adelantando estas labores
Mantener en la obra un juego completo de planos actualizados, especificaciones y estudios técnicos, programación, registro fotográfico en cartelera, un gráfico que muestre el desarrollo de los trabajos en forma comparativa con lo propuesto por los constructores y demás documentos que se estimen para convenientes para el desarrollo del proyecto. La no presentación de este requerimiento será considerado como incumplimiento parcial del contrato y acarreará la aplicación de las multas previstas en el contrato.	**SI**	A la fecha se están adelantando estas labores
Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, balances del contrato, análisis de precios unitarios, actas de suspensión y reiniciación (cuando haya lugar para aprobación y firma del ordenador del gasto), el acta de corte de obra y dotación, el acta de recibo final de obra y dotación y el proyecto de liquidación del contrato de obra, revisarlas y suscribirlas. Cuando exista modificación de cantidades (mayor o menor cantidad de obra), obras complementarias y/o adicionales, no previstas, el interventor deberá previamente antes de su ejecución elaborar un informe técnico detallado donde conste la justificación de dichas modificaciones, con el objeto de solicitar su aprobación ante la entidad. Los balances, APU, actas de corte, de iniciación, (suspensión y reiniciación si las hay), informes mensuales y/o cuando se amerite impresos y fotografías a color, esta documentación referenciada la debe firmar los representantes legales de los contratos de obra e interventoría o quien en su efecto tenga poder autenticado para hacerlo, este poder lo autoriza el representante legal de cada contrato.	**N/A**	
Comprobar permanentemente que se hagan todos los ensayos de laboratorio necesarios para la correcta ejecución de la obra.	**N/A**	
Exigir a la firma contratista que los laboratorios	**N/A**	

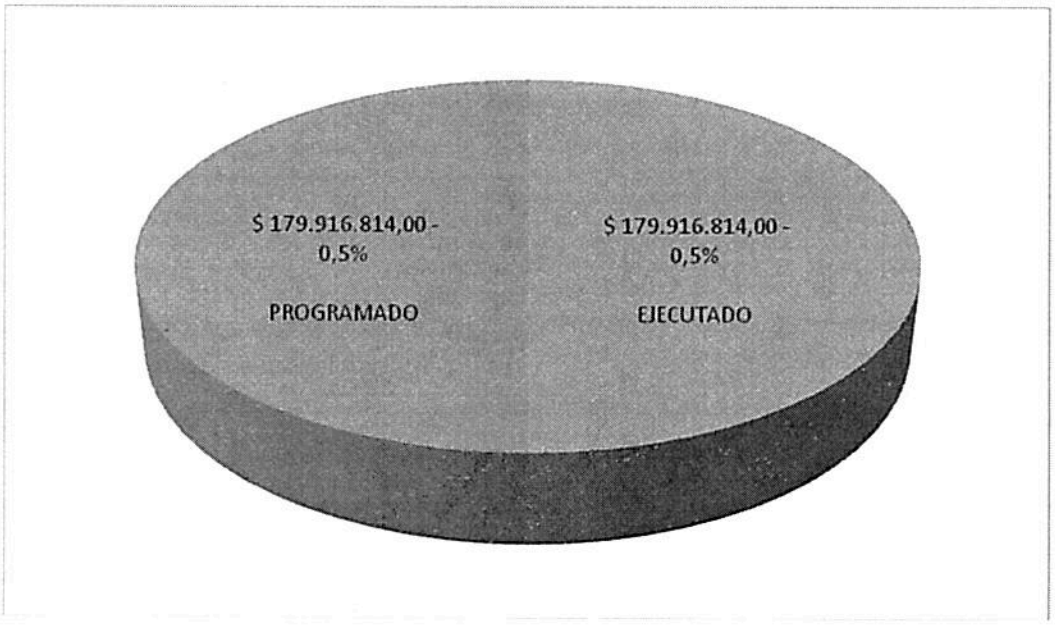
para los ensayos de materiales y calidad de los productos estén certificados.		
Cuando las obras y dotación deban quedar no visibles, la interventoría revisará, cuantificará y ordenará las pruebas que sean necesarias, dejando constancia mediante las memorias, informe técnico y reseña fotográfica o video.	**N/A**	
Medir conjuntamente con el contratista las cantidades de obra ejecutada para la elaboración del acta de obra correspondiente.	**SI**	De los trabajos adelantados a la fecha se están adelantando estas labores
Será obligación del interventor estar disponible para aclarar toda duda que el contratista tenga con relación a los planos y que sea consultada antes de iniciar las obras; cualquier discrepancia debe ser aclarada con el supervisor. El libro de bitácora servirá de registro para señalar en obra cualquier consulta o instrucción.	**SI**	De los trabajos adelantados a la fecha se están adelantando estas labores
El interventor velará porque el contratista de obra garantice la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	**SI**	De los trabajos adelantados a la fecha se están adelantando estas labores
El interventor deberá velar porque el contratista de obra garantice que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética es decir tengan un bajo consumo de energía, que cuenten con opciones de encendido hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos), de igual manera cumplir con las obligaciones de la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones".	**N/A**	
A los cinco (5) días calendario posteriores a la firma del contrato, el interventor, debe coordinar con el contratista de obra, los trámites a realizar ante la entidad medio-ambiente para la obtención del permiso de aprovechamiento forestal de las especies arbóreas que puedan existir en la zona donde se construirán las obras; situación que no impedirá la iniciación de las actividades preliminares en estos sitios	**SI**	De los trabajos adelantados a la fecha se están adelantando estas labores
Informe mensual y cuando se amerite: informes mensuales los cuales iniciarán a partir de la firma del acta de iniciación y se deberá entregar a la	**SI**	El contratista realizó entrega de manera oportuna del informe de supervisión comprendida en el

Administración los días 30 de cada mes; en donde se debe informar los siguientes puntos: periodo del informe, control de programación, control de personal en obra, control de equipos en obra, control de presupuesto, registro fotográfico, actas de comité, control administrativo de contratos, control de planos, control de asentamiento, informe de laboratorios, informe de seguridad industrial-ocupacional y ambiental, copia de las bitácoras de obra, copia de la correspondencia enviada y recibida, cumplimiento pago parafiscales del constructor e interventoría; se entregará en la Dirección Administrativa y Financiera, piso 2 del edificio Dirección General de la Policía Nacional, ubicado en la carrera 59 No. 26-21 CAN – Bogotá D.C., los informes se deben entregar impresos y las fotografías a color.		periodo del 01/12/2019 al 31/12/2019.

3. AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Teniendo presente la fecha de Inicio del proyecto 06/11/2019 y a fecha de corte del presente informe 30/11/2019, han transcurrido 24 días (avance actual en tiempo) de 990 días (tiempo total del contrato 33 meses), lo cual arroja un avance en tiempo del ***2,42%*** de ejecución.

55 dias/990 dias X 100 = **5,55 %** porcentaje en tiempo transcurrido.



A continuación acorde a la programación de obra que se proyecta para este periodo, en espera de perfeccionar la programación de obra oficial, para el presente corte se tiene estimado lo siguiente:

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$35.983.362.800,24**	100%
INVERSIÓN PROGRAMADA ACUMULADA	$ 179.916.814,00	0.5%
INVERSIÓN EJECUTADA ACUMULADA	$ 179.916.814,00	0.5%
ATRASO	$ 0	0,0%

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional-Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

PAGOS PARCIALES

Se realizaran pagos parciales hasta completar el 95% del valor del contrato, sujetas al porcentaje de avance del contrato de obra que corresponderá al valor ejecutado en el respectivo periodo, las que se tramitaran una vez el supervisor e interventor hayan suscrito el acta parcial correspondiente y se certifique la ejecución y el recibo a satisfacción de las obras contenidas en el corte, de igual manera el supervisor de la interventoría deberá certificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones contractuales; las actas deberán presentarse a mas tardar el dia veinticinco (25) de cada mes.

Para cada una de las actas parciales, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles, una vez aprobada la siguiente documentación presentada, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan anual de caja (PAC), así:

- Factura de venta
- Certificación de pagos parafiscales y seguridad social.

Y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

ACTA DE RECIBO FINAL

Su valor será del cinco por ciento 5% del valor total del contrato, una vez se certifique por parte del supervisor del contrato de interventoria el recibo a satisfacción del cien (100%) del valor del contrato. Se presentara una vez la interventoria certifique el recibo a satisfacción del cien por ciento (100%) del contrato de obra y se haya recibido a satisfacción el cien por ciento (100%) del valor del contra y se haya recibido a satisfacción el cien por ciento (100%) del valor del contrato de interventoría en el cual se certifique el seguimiento y control adelantado por la interventoría al contrato de obra.

El pago se realizara dentro de los sesenta (60) dias hábiles siguientes a la radicación de las facturas del acta respectiva, junto con el recibo a satisfacción suscrito por la interventoría del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota: es claro que el valor del contrato de interventoría y su pago, se realizara bajo objetivo ejecutado en el contrato de obra y no por la permanencia de los profesionales o el mayor tiempo de ejecución del contrato de obra en el desarrollo de los ítems con su valor contractual, por tal motivo la única forma de realizar una adición presupuestal al contrato de interventoría, será siempre y cuando se realice alguna adición presupuestal al contrato de obra, el cual justifique la necesidad de tener mayor tiempo en su ejecución, para la realización de las actividades contempladas en la adición.

A. CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO A&M COMANDO

Contrato de obra No. PN DIRAF 06-6-10142-19			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	**CONTRATO PRINCIPAL**	**ADICIÓN NO. 1**	**ADICIÓN NO. 2**
	$ 35.983.362.800,24	N/A	N/A
PAGOS			
ACTA NO. 1			
ACTA NO. 2			
ACTA NO. 3			
ACTA NO. 4			
ACTA NO. 5			
ACTA NO. 6			
TOTAL, SUMA CTO PRINCIPAL MÁS ADICIONES			

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS

Contrato de obra No. PN DIRAF 06-3-10141-19			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	Contrato principal	Adición No. 1	Adición No. 2
	$ 1.746.778.571,00	N/A	N/A
PAGOS			
ACTA NO. 1	$299.159.523,94		
ACTA NO. 2			
ACTA NO. 3			
ACTA NO. 4			
ACTA NO. 5			
ACTA NO. 6			
TOTAL			

A la fecha se ha tramitado el acta parcial No.1 de interventoría.

B. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO

CONTRATO PRINCIPAL			
NÚMERO DE ACTAS O CORTES	VALOR	VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR	VALOR ANTICIPO CONTRATO PRINCIPAL
			$6.162.643.070,39
Amortización corte No. 1			
Amortización corte No. 2			
Amortización corte No. 3			
Amortización corte No. 4			
Amortización corte No. 5			
Amortización corte No. 6			
TOTAL			

ADICIÓN No. 1			
NÚMERO DE ACTAS O CORTES	VALOR	VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR	VALOR ANTICIPO ADICIÓN No. 1 (50%)
			N/A
TOTAL			

A la fecha se realizó el trámite y el pago del anticipo, por valor de **$6.162.643.070,39,** correspondiente al presupuesto de la vigencia 2019.

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Se suscribió con la firma interventora el acta de iniciación el día 06/11/2019 teniendo en cuenta la fecha de aprobación de las pólizas del contrato, en la misma fecha se suscribió el acta de inicio del contratista de obra con la Interventoría.

1. **Personal de la Interventoría (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)**

PROFESIÓN	DEDICACIÓN	CARGO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (ING. CIVIL O ARQUITECTO)	100%	Director de obra
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No.1 (ARQUITECTO)	100%	Residente de obra No.1
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No.2 (INGENIERO CIVIL)	100%	Residente de obra No. 2
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No.3 (INGENIERO ELECTRICISTA)	40%	Residente de obra No. 3 electricista
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No.4 (INGENIERO MECÁNICO)	40%	Residente de obra No. 4
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No.5 HSEQ INGENIERO AMBIENTAL	100%	Residente de obra No. 5

2. **Verificación cumplimiento Programa de Calidad.**

- Contratista presentó su Plan Ambiental.
- Se protegió el entorno para tal finalidad se aisló con cerramiento en polisombra el área de trabajo.
- Se han realizado puntos de acopio para el almacenamiento y posterior retiro de los escombros provenientes de la obra.
- Inicialmente se indagó respecto a los sitios autorizados para la disposición de escombros por parte de las autoridades ambientales de la región, pero se tiene que nos e cuenta con un sitio para tal fin razón por la cual recomiendan las autoridades reutilizar en temas de donación a comunidad, mejoramiento de suelos entro otros aspectos para lo cual al momento de requerirse se harán las pertinentes actas de entrega de dichos materiales a la comunidad.
- Todo el personal en la obra, realizó sus labores cumpliendo con las normas de seguridad industrial y salud ocupacional y acatando las indicaciones de interventoría en este aspecto y muy en especial lo relacionado con el trabajo de alturas.
- El personal ha empleado sus dotaciones y EPP acorde a los trabajos a ejecutar.
- Las condiciones de higiene, comodidad y seguridad han sido acorde y no se han presentado incidentes durante este periodo.

3. **Compromisos pendientes de la Interventoría.**

Por parte de la interventoría, se encuentra pendiente la entrega de los Análisis de Precios Unitarios y programación de obra presentados por el contratista de obra, con el fin de ser entregados a esta Dirección y dar cumplimiento a las obligaciones administrativas dentro del contrato de obra.

El Plan de Manejo Ambiental se encuentra en revisión por parte del interventor, el cual se encuentra pendiente para su entrega formal a esta Dirección.

DE CARÁCTER TÉCNICO

Durante el período comprendido entre el 01 de Diciembre de 2019 y 31 de Diciembre de 2019, el contratista realizó las siguientes actividades:

- Se realizó los trabajos de excavación de material común existente para el mejoramiento del suelo.
- Se continúa con la realización del lleno con sub-base granular compactado cada 30 cm para el mejoramiento del suelo en donde construirán los bloques de alojamientos de la Fase 4.
- Se realizó la construcción del campamento.
- se realizaron ensayos de granulometría, Proctor modificado a los materiales de relleno y ensayos de densidad al relleno ejecutado. Los resultados arrojados fueron satisfactorios, luego de las correcciones y mejoramiento del procedimiento de compactación del material de lleno aprobado.
- Durante el periodo, ingresó material para rellenos y acero de refuerzo para la cimentación.

Con el fin de adelantar las gestiones externas ante las entidades de servicios públicos y el manejo de materiales de desechos, por parte de la interventoría se solicito lo siguiente:

Procedimiento constructivo que manejará durante la etapa de preliminares, lo anterior con el fin de canalizar directrices y criterios para con el manejo y disposición de los escombros en los lugares autorizados. Lo anterior incluye las rutas de recorrido de la disposición de escombros y puesta en conocimiento de las autoridades de control de movilidad de Santa Marta.

Programa de gestiones adelantadas ante las empresas prestadoras de los servicios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado con el fin de solicitar las conexiones provisionales para el proyecto.

DE CARÁCTER FINANCIERO

1. Control en la ejecución del Anticipo: A la fecha ya se realizó el desembolso del anticipo a la fiduciaria del contrato de obra.

DE CARÁCTER LEGAL

1. Confirmación o verificación de pólizas según contrato.
2. Confirmación o verificación en el cumplimiento de obligaciones laborales.
3. Reclamaciones del contratista y recomendaciones (si aplica).
4. Adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, cesiones.
5. Relación de actas parciales y final del contrato de interventoría.
6. Liquidación del contrato.

7. Verificación de la entrega de los bienes, servicios u obras relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final con las actas de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

OBSERVACIONES:

- De acuerdo a la ingeniería de detalle entregada por el contratista interventor, en donde se solicitaba la aclaración en unos aspectos del componente de geotecnia, estructural, hidro-sanitario, eléctrico y ventilación mecánica se realizó, se realizó comité con el consultor de acuerdo al requerimiento del supervisor, en donde se le socializo las observaciones con el fin se den las aclaraciones pertinentes de manera pronta y eficiente, con el fin de evitar inconvenientes en el desarrollo de la obra.

- Es de anotar que aunque se encuentra a la espera de la respuesta formal de la consultoría los trabajos de obra se han desarrollado sin alterar su programación.

CONCLUSIONES

- El contratista de obra durante este periodo realizó la excavación para la implantación de los bloques de alojamiento de la fase 4, con una profundidad de 2.25m desde la cota cero del proyecto de acuerdo a lo aclarado por la firma consultora, situación que claramente genera la necesidad de ejecutar una mayor cantidad de excavación y lleno de sub-base granular presentando un desbalance en el presupuesto de obra, toda vez que contractualmente se encuentra establecido en el ítem 2.2.2 – *Relleno para estructuras en sub-base granular, incluye humedecimiento, extendido y compactación – Cantidad: 375.22m3* y en el ítem 2.1.1 – *Excavación manual en material común H<2m. No incluye retiro – Cantidad: 750.44 m3,* que de acuerdo a las recomendaciones establecidas por la firma consultora BAZZANI ARQUITECTURA Y URBANISMO mediante correo electrónico del 19/12/2019, informa que se deberá excavar hasta el nivel -2.25m, situación que confirma el aumento de estas cantidades a 2.800 m3 y 4000 m3 respectivamente.

- Se dió buen manejo a los componentes SISOMA.

- acorde a la programación de obra que se proyecta para este periodo, en espera de perfeccionar la programación de obra oficial, para el presente corte se tiene estimado lo siguiente:

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$35.983.362.800,24**	100%
INVERSIÓN PROGRAMADA ACUMULADA	$ 179.916.814,00	0.5%
INVERSIÓN EJECUTADA ACUMULADA	$ 179.916.814,00	0.5%
ATRASO	$ 0	0,0%

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X**	Certificó con la firma del presente informe, que el contratista de Interventoria realizó el seguimiento y vigilancia de la ejecución de la obra y sus profesionales, que este último cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Capitán **JUAN RAMÓN SEPÚLVEDA PINEDA**
Supervisor Contrato Interventoría PN DIRAF No. 06-3-10141-19

Vo. Bo.
Coronel **MARCO JAIR OSPINA MONCADA**
Jefe Área Infraestructura DIRAF

Informe Final: SI___ NO X

Reviso: MY. Oscar Javier Rodriguez Forero

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
IT. Jairo Ernesto Jiménez Pineda Analista de Seguimiento Proyectos	MY. Luis Hernando Pinzón Rodriguez Jefe Planeación DIRAF	BG. Yolanda Cáceres Martinez Directora Administrativa y Financiera
Fecha: 18/02/2019	Fecha: 04/03/2019	Fecha: 06/03/2019